

CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:



La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la remisión de un atento exhorto al Congreso del Estado de Jalisco con el objeto de dejar sin efectos el acuerdo autorizado con fecha del 23 de agosto del presente año por parte de este Ayuntamiento mediante el cual se eleva la iniciativa que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal 2020**, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante las más recientes administraciones, tal y como lo manifestamos en la discusión de la ley de ingresos y como se presentará, en su debido momento, en la discusión del presupuesto de egresos, referimos de la necesidad de modificar la perspectiva con la que las recientes administraciones han formulado dichas disposiciones legales con una perspectiva recaudatoria, específicamente enfocada hacia los negocios inmobiliarios, situación que en cuanto tuvimos oportunidad lo manifestamos ante este Pleno.

Por diversos medios y posicionamientos, nos pronunciamos sobre las implicaciones que representaría para diversos sectores de la ciudadanía en Guadalajara lo que implica el modelo de la doble tributación como lo es el incremento natural de los impuestos, tomando como base la expectativa de índice inflacionario conforme a estándares basados en estudios del Banco de México, cuya expectativa oscila entre un 3.5% y 4% de incrementos



potenciales que impactan en la prestación de servicios tanto públicos como privados por lo que resulta, para los gobiernos en sus distintos órdenes prevean incrementos porcentuales promedio en el cobro de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos, cuyos conceptos están previstos en sus respectivas normativas legales.

En esta ocasión, la propuesta del presidente municipal de Guadalajara que se remitió al Congreso del Estado para su correspondiente aprobación prevé un aumento a los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos superior a la expectativa inflacionaria para el ejercicio fiscal 2020. Incluso, en algunos rubros se contemplan aumentos superiores desde un 50% hasta un 200%, mismos que, desde esta tribuna, tuvimos la oportunidad de debatir con resultados reservados de las observaciones realizadas.

En esta ocasión, nuestra exposición atiende a la demanda de diversos ciudadanos de las zonas que resultarían afectadas con la entrada en vigor del decreto que entraría en vigor el primero de enero del ejercicio fiscal 2020 lo que les representaría incrementos a los impuestos por pago predial que oscilarían desde un 15% hasta un 50%, sólo por el hecho de encontrarse sus fincas tasadas dentro del contexto que el ayuntamiento de Guadalajara, sin referentes técnicos de respaldo que avalen dicha decisión, de un decreto deberán de pagar tributación sólo por encontrarse en una zona en la que el ayuntamiento considera "de lujo" pero es incapaz de dotar de los servicios públicos básicos a los que obliga la Constitución Federal.

La incidencia delictiva en la zona en la que se enfocan los principales incrementos en la modificación de tablas catastrales se centra en la zona 2, donde se han incrementado delitos como robo a negocio, casa habitación, asalto a mano armada y de vehículos sin mencionar los delitos de alto impacto que se han registrado en dicha zona. Aunado a lo anterior, la deficiencia en la prestación de servicios públicos en sus distintos rubros tales como iluminación, desasolve de alcantarillado, entre otros son el contraste de lo que representa para la zona los incrementos significativos que implicaría la modificación de las tablas catastrales.



En razón de lo anterior, es por lo que la presente iniciativa propone elevar un atento exhorto al Congreso del Estado con la finalidad de dejar sin efectos la autorización del acuerdo que permite la modificación de las tablas catastrales en Guadalajara, toda vez que los incrementos en el pago de impuesto predial no se ven reflejados en el correcto desempeño administrativo y de gobierno por parte de la administración municipal.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

#### Repercusiones Jurídicas

Todas aquellas implícitas la aprobación de la presente iniciativa y del seguimiento al atento exhorto.

#### Repercusiones Económicas

Todas aquellas relacionadas con los beneficios implícitos en la generación de condiciones para mayor inversión en la ciudad, a cambio de la procuración de incentivos fiscales para propiciar mayor inversión para el municipio.

#### Repercusiones Laborales

No existen.

#### Repercusiones Sociales

Los beneficios implícitos en la aplicación de los efectos de la propuesta de iniciativa hacia la ciudadanía.

#### Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la modificación de las estimaciones de ingresos y presupuestales derivadas de la aprobación del presente acuerdo, así como las correspondientes acciones jurídicas que sean autorizadas por parte del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Gírese atento y respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Jalisco con la finalidad de dejar sin efectos el acuerdo autorizado con fecha del 23 de agosto del presente año por parte de este Ayuntamiento mediante el cual se eleva la iniciativa que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal 2020 con fundamento en la relación de exposiciones manifestadas en la presente iniciativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para la realización de las gestiones administrativas correspondientes para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco a 8 de noviembre del 2019



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ